



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Monte, 30 de septiembre de 2020.

VISTO:

El expediente N°12996 Letra – G, iniciado en fecha 21 de septiembre de 2020 por el Sr. GRIGNOLI BRAIAN EZEQUIEL DNI 42.398.307, mediante el cual solicita la habilitación Municipal comercial para funcionar bajo el rubro “VEBTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE ALMACEN Y DIETETICA”; el mismo con domicilio en Calle Merlo y Tres Arroyos, de esta Ciudad y

CONSIDERANDO:

Que el peticionarte ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza municipal N°2909/02, la cual reglamenta tales habilitaciones,

Que atento a que dichas exigencias se encuentran debidamente cumplimentadas, resulta procedente otorgar una habilitación definitiva,

Por lo tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Habilitase a partir de la fecha del presente, la actividad comercial bajo el rubro “VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE ALMACEN Y DIETETICA”, la misma estará ubicada en Calle Merlo y Tres Arroyos, de esta Ciudad, cuyo titular es el Sr. GRIGNOLI BRAIAN EZEQUIEL DNI 42.398.307, por tanto ha formalizado las exigencias determinadas en la ordenanza N°2909/02, Reglamentaria de tales habilitaciones, atento el informe realizado por la Dirección de Producción, Industria y Comercio Municipal y los fundamentos expuestos en el presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1229

MGL

~~Dr. José Matías Balsamelio~~
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte